



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO: 110013105010-2019-00-847-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C. AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 31), el Despacho dispone:

Procede el despacho a estudiar la liquidación del crédito presentad impetrada por la parte ejecutante. (DD 26)

De conformidad a lo señalado en el Art.446 DEL C.G.P. Numeral 3, se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, presentada por la parte ejecutante en documento digital 26, EN LA SUMA DE **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$576.340.510.00)**

Una vez en firme el presente auto, efectúese por secretaría liquidación de costas e inclúyase para efectos de Agencias en Derecho, la suma de \$ 10.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f028c9985ee6b170ad03a5c64b0184d3ff6afcf4f4a7cd078cde16f5889d17**

Documento generado en 25/08/2023 08:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>